

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-09-2021. A despacho el presente proceso para informarle señor juez que la parte demandada recibió el correo electrónico el 30 de julio del 2021 y durante el término legal contestó de la demanda.



SECRETARÍA
Manizales - Caldas

MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA-6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO 2397

PROCESO: VERBAL - CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: EMPOCALDAS S.A E.S.P
DEMANDADAS: INVERSIONES ARGÍ S. EN C.A
RADICADO: [170014003002-2021-00232-00](#) expediente digital

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Téngase por contestada la demanda por parte de INVERSIONES ARGÍ S. EN C.A.

SEGUNDO: Se reconoce personería jurídica al abogado DIEGO ALONSO RAMIREZ PINEDA para actuar como apoderado de INVERSIONES ARGÍ S. EN C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria